

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12322.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4806-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en la obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).-

Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.-

Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 108/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.-

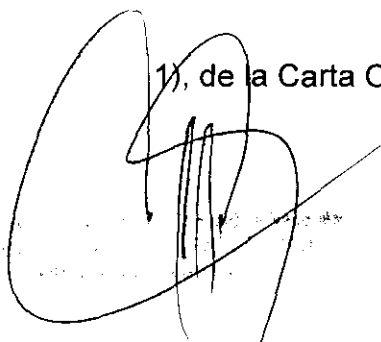
Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que mediante la Ordenanza N° 11935 este Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación mencionada.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se efectúen modificaciones a la mencionada ordenanza.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 182/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, el día 13 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2011, celebrada por el Cuerpo el 27 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en las obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).-

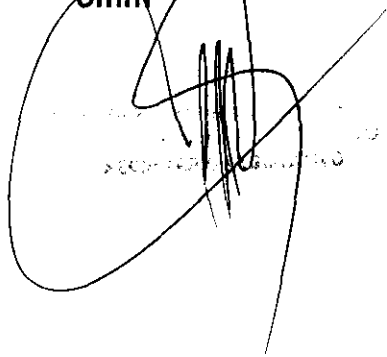
ARTÍCULO 2º): Las obras citadas en la presente ordenanza integrarán el -----Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3): DEROGASE la Ordenanza N° 11935.-

ARTÍCULO 4): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-4806-M-2010).-

ES COPIA:
omm



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12322 12010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4806-M-10

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1849
Fecha 02.11.2011